

siendo de la especie de los que se alega, y que viene  
 de una enfermedad habitual, como se acredita por  
 la certificación que acompaña, con ruego al Sr.  
 Fiscal de cuenta para el Servicio de la Est. N. El  
 Sr. D. Eligio de Aranda facultado en medicina  
 dijo igualmente: que siendo una enfermedad  
 puramente interna, lo que se puede en el acto  
 de la muerte, sea que padeciera una gran  
 alteración de la vida según se infiere por las facultades  
 de su certificación, puede concebirse como similar  
 a la del Servicio de la propia Estación. Del Sr. Fiscal  
 fuere en consecuencia de las anteriores expo-  
 siciones, acceda: que respecto a que del interesado  
 manifiesta haberse avisado al facultado Sr.  
 Juan Navarro, presentando certificación de este  
 y en su virtud se determinará lo conducente.

y  
 queda acordado d.  
 Sr. Ant. Pico  
 Sr. Ant. Pico

También se volvió a leer la certificación de Sr.  
 Juan Navarro Pico de esta enfermedad y se dijo  
 de el Sr. Fiscal de una licencia q. p. padecer en  
 el territorio de dicho y q. el significado de la misma sea  
 de resultar de una enfermedad que padeció de  
 mal corazón; y habiendo sido reconocido por  
 el facultado de Sr. D. Juan de Pico. Est. N. Pico  
 dijo: que padecía una relajación habitual en  
 el lado izquierdo izquierdo, y una hernia  
 inguinal en el derecho, y que tanto por una

